



**ACUERDO N° 636**  
**Creación de la Especialización en Literatura Infantil y Juvenil**

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que la Facultad de Ciencias Sociales ha preparado el proyecto del programa de Especialización en Literatura Infantil y Juvenil;
- 2° Que este proyecto, después de haber recibido la aprobación correspondiente en el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales y en el Consejo Académico, fueron presentados en la reunión del 24 de agosto de 2016 (Acta 856) de este Consejo, cumpliendo así el proceso que exigen los Estatutos de la Universidad.
- 3° Que de conformidad con el numeral 116, h. de los Estatutos de la Universidad, es función del Consejo Directivo Universitario “Para la Sede Central de la Universidad aprobar... los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos, decidir sobre extensiones y otros programas que el mismo Consejo Directivo Universitario determine”,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO** –Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la creación del programa de Especialización en Literatura Infantil y Juvenil, que otorgará el título de especialista en Literatura Infantil y Juvenil, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales.

**ARTÍCULO SEGUNDO** – El Rector de la Universidad en su condición de Representante Legal de la misma, adelantará ante el Ministerio de Educación Nacional los trámites legales necesarios para obtener el Registro Calificado del programa, así como su inclusión en el SACES, según corresponda.

Dado en Bogotá, D.C., el 12 de septiembre de 2016.

  
**JORGE H. PELAEZ PIEDRAHITA, S.J.**  
Presidente del Consejo Directivo Universitario

  
**JAIRO H. CIFUENTES MADRID**  
Secretario del Consejo Directivo Universitario